E R 133

C O P I A .-- A C U E R D O # 119 (de 7 de febrero de 1933) Por ad cual se reconoce un gasto, se vota una partida y se hace un traslado.--------

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales atribuciones y

C O N S I D E R A N D O: Que al elavorar el acuerdo # 80 de 9 de mayo último, por medio del cual se destinó la partida para el sostenimiento de Colegio de Varones en el año pasado, se hizo un traslado erróneo, tomando del Art. 18, Cap. I.- del Presupuesto de E. Pública la suma de cien pesos oro, menoscabando así la destinada para el auxilio del Ropero Escolar, pu no se tuvo en cuenta que los tres primeros meses eran a treinta pesos y de la fecha de la sanción del acuerdo dicho en adelante, a veinte pesos, para cubrir los cuales no bastó la aprtida sacada al margen del Presupuesto;--

A C U E R D A: Art. I - Vótase la suma de TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ORO ($ 32,89) para completar el pago del auxilio del Ro pero Escolar en la vigencia anterior .----------

Art. 2.-Dicha suma se trasladará del Art. 36, Cap I.del Depto de Obras Públicas, al Art. único del Depto de vigencias anteriores, en el Presupuesto vigente.----------

Art. 3.-Este Acuerdo regirá desde su sanción.----------

Dado en Envigado, a siete de febrero de mil novecientos treinta y tres, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintas fechas. El Presidente, Francisco Restrepo M.--El Secretario, Misael Osorio.------- Recibido el once de febrero de mil novecientos treinta y tres y a despacho. Aldemar Lotero U Srio.----------

ALCLADIA MUNICIPAL. Envigado, febrero once de mil novecientos treinta y tr Publíquese y Ejecútese. Benjamín Vallejo U. --Aldemar Lotero U. Srio.-----

En doce de febrero de mil novecientos treinta y tres , día de concurso, se publicó por bando este acuerdo en la plaza de mercado. Aldemar Lotero U

Es fiel copia

Envigado, Marzo 2 de 1933

Aldemar Lotero U.

ALCALDIA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
Inspección Provincial
de I. P. del Centro.

Jesús Sánchez.
Mpz. marzo 15/33.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 21 de Marzo de 1933 y a despacho.

por EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PUBLICA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín, 11 de abril de 1933

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Director General de Educación Pública,

Acuerdo

134

ACUERDO Nro.119

(de 7 de Febrero de 1933)

Por el cual se reconoce un gasto, se vota una partida y se hace un trasl

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus

gales atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que al elaborar el Acuerdo No.80 de 9 de Mayo último, por medio del cua se destinó la partida para el sostenimiento del "Colegio de Varones" en e año pasado, se hizo un traslado erróneo, tomando del Art.18, Cap.I del Pres puesto de Educación Pública la suma de Cien pesos oro, menoscabando así l destinada para el auxilio del Ropero Escolar, pués no se tuvo en cuenta q los tres primeros meses eran á treinta pesos, y de la fecha de la sanción del Acuerdo dicho en adelante, á veinte pesos, para cubrir las cuales no b tó la partida sacada al margen del Presupuesto;

ACUERDA:

Art.1.-Vótase la suma de TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE C TAVOS, ORO ($ 32.89) para completar el pago del auxilio del Ropero Escol en la vigencia anterior.

Art.2.-Dicha suma se trasladará del Art.36, Cap.I del Dpto.de Obras Públicas, al Art.único del Dpto.de Vigencias anteriores, en el Presupuesto vigente.

Art.3.-Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado, á siete de Febrero de mil novecientos treinta y tres, de pués de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron luga en distintas fechas.

El Presidente, Francisco Restrepo H.

El Secretario, Marco Aurelio

Recibido el once de Febrero de mil nove - cientos treinta y tres y a despacho

Alberto Londoño.

Alcaldia Municipal

Envigado, Febrero once de mil novecientos treinta y tres.

Publíquese y ejecútese.

Benjamín Vallejo

Alberto Londoño

En doce de Febrero de mil novecientos treinta y tres, dia de concurso, se publicó por bando este Acuerdo en la plaza de mercado.

Alberto Londoño

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO DE ANTIOQUIA
Inspección Provincial
de I. P. del Centro.

Jesús Sánchez
Insp. marzo 15/33.

RECIBIDO EN LA GÓBERNACION
el 21 de Marzo de 1933 y a
despacho.
por EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

Jesús Sánchez

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PUBLICA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 1 de Abril de 1933

APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Director General de Educación Pública,